

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR

①

JUNTA DE PLANIFICACION

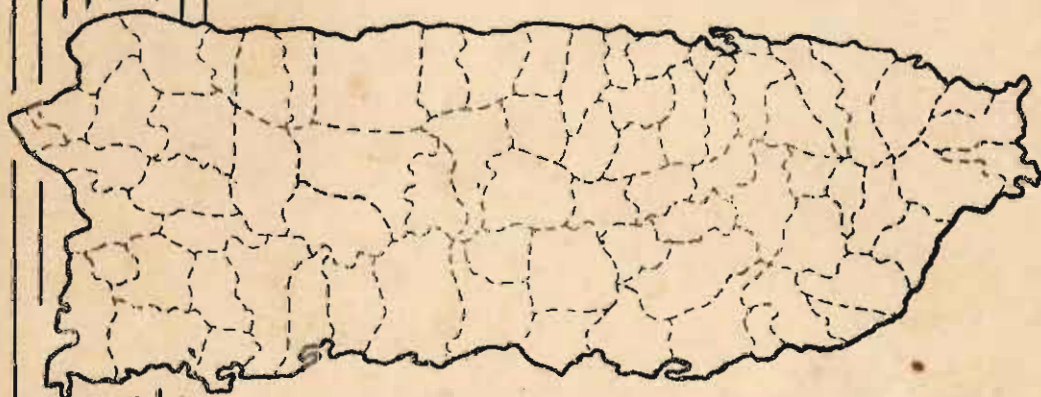
SANTURCE, PUERTO RICO

Economía Regional

Programa Graduado de Demografía

UPR
Ciencias Médicas

MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



ADJUNTAS

Memoria Núm. 67

RAFAEL PICO
PRESIDENTE


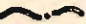



SANTIAGO IGLESIAS, JR.
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ
MIEMBRO

CANDIDO OLIVERAS
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA ESTATAL
-  CARRETERA MUNICIPAL

0 3
KILOMETROS
MUNICIPIO DE ADJUNTAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DE ADJUNTAS

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 67

1955

CONTENIDO

Página

CERTIFICACIÓN	5
INTRODUCCIÓN.....	6
DATOS HISTÓRICOS.....	8
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ADJUNTAS.....	10
Lindes Municipales.....	10
Lindes de Barrios.....	13
Barrio Pueblo o Zona Urbana.....	13
Capaez.....	14
Garzas	15
Guayabo Dulce.....	16
Guayo.....	17
Guilarte	17
Juan González.....	19
Limaní.....	20
Pellejas	21
Portillo.....	22
Portugués	23
Saltillo.....	25
Tanamá.....	26
Vegas Abajo.....	27
Vegas Arriba.....	28
Yahuecas.....	30
Yayales	31
AREA SUPERFICIAL.....	33
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	34

GOBIERNO MUNICIPAL DE ADJUNTAS, PUERTO RICO

CERTIFICACION

“Yo, Gladys Carrillo, Secretaria-Auditora Municipal de Adjuntas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO: Que en la noche del día *3 de junio de 1948*, fué aprobada por la Asamblea Municipal de Adjuntas, Puerto Rico y por el Hon. Alcalde, el mapa del Municipio de Adjuntas y sus barrios, así como la memoria preparada sobre éste por la Junta de Planificación a virtud y a los efectos de la Ley Núm. 68 aprobada el 7 de mayo de 1945.

“Y para que así conste expido la presente Certificación bajo mi firma y con el sello oficial del Municipio, hoy día 13 de julio de 1948.

“En Adjuntas, Puerto Rico, a los 13 días del mes de julio de 1948.

(Fdo.) GLADYS CARRILLO,
Sec.-Auditora Municipal.”

INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con la disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los tra-

bajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Adjuntas así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

ADJUNTAS

DATOS HISTORICOS

El pueblo de Adjuntas se fundó oficialmente en el 1815. El nombre de Adjuntas es una substantivación del adjetivo a que se contrajo la frase nominal de "las tierras adjuntas" que pertenecieron a la extensa jurisdicción de la antigua Villa de San Blas de Illescas en el valle de Coamo. Originalmente se conocía el partido como "el partido de Las-adjuntas" nombre que se convirtió luego en Adjuntas al perder el artículo determinante que precedía al adjetivo substantivado.

En el 1831, según don Pedro Tomás de Córdoba, el territorio de Adjuntas aparecía constituido por cuatro barrios aunque no menciona los nombres. Para esa fecha se describen sus límites de la siguiente manera: "Colinda por el Norte con Utuado a distancia de 2 leguas, por el Sur con Ponce a 4 leguas, por el L. (Leste) con la Cidra y por el O. con Peñuelas a 2 leguas y Pepino a 4. Sus límites con Utuado son el alto de las Mazas, con Ponce por el paso del río Portugués, con Peñuelas por el alto de las Cruces y con el Pepino la cuchilla de la estaca."

En el 1853, aproximadamente 20 años más tarde, el número de barrios que componía la jurisdicción se había multiplicado considerablemente y el municipio estaba constituido por los siguientes barrios: Pueblo, Juan González, Pellejas, Capaez, Tanamá, Jayales, Jagüeca, Portillo, Garzos, Guilarte, Guayo, Guayabo Dulce, Limaní, Saltillo, Portugués y Vegas.

En el 1878 el barrio Jagüeca aparece como Yahueca y Vega se subdivide en Vega Abajo y Vega Arriba. En el 1894 Adjuntas recibe por real orden el título de Villa. En el censo de 1898 el único cambio que ha ocurrido en la organización territorial de Adjuntas es el barrio Jayales que aparece como Yayaes, nombre que conserva en la actualidad. Entre el 1920 y el 1930 partes de los barrios Garzas, Juan González y Vegas Arriba se anexaron al pueblo de Adjuntas. En el 1947, al preparar la Junta de Planificación de Puerto Rico el mapa del municipio de Adjuntas y sus barrios, siguiendo instrucciones de la autoridades municipales, se amplió de nuevo la zona urbana de Adjuntas, esta vez con partes de los barrios rurales Vegas Abajo, Vegas Arriba, Saltillo y Garzas.

Este es el último cambio que sufre la organización territorial del municipio de Adjuntas que en la actualidad está constituido por el barrio Pueblo y los barrios rurales Capáez, Garzas, Guayabo Dulce, Guayo, Guilarte, Juan González, Limaní, Pellejas, Portillo, Portugués, Saltillo, Tanamá, Vegas Abajo, Vegas Arriba, Yahuecas y Yayales.

FUENTES:

Morales Muñoz, Generoso. Fundación del pueblo de Lares, San Juan, Puerto Rico, 1945. págs. 52-53-54.

De Córdoba, Pedro Tomás. Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico, 1831. tomo 2, pág. 126.

Departamento de Obras Públicas. Archivo. Inventario 7, Asuntos Municipales, Legajo 1, expedientes 1, 2, 3, 4, 4a y 5.

Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio históricos, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 234.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE ADJUNTAS, PUERTO RICO *

LINDES MUNICIPALES

El límite municipal de Adjuntas se origina en la desembocadura del Río Cedrito en el Río Guayo, o sea, en el punto de colindancia común para los municipios de Lares, Yauco y Adjuntas. Continúa el límite con el municipio de Lares en dirección general norte por el centro y aguas abajo del Río Guayo, hasta llegar a su desembocadura en el Río Blanco. Desde aquí sigue el límite por el centro aguas abajo del Río Blanco hasta llegar a la desembocadura de una quebrada conocida con el nombre de Quebrada Mala en el Río Blanco, extendiéndose por el centro aguas arriba de la quebrada Mala en dirección noreste, deslindando los municipios de Adjuntas y Lares, hasta llegar a su nacimiento en la finca de Juan Acevedo. Desde este punto continúa el límite entre Lares y Adjuntas a través de terrenos de Juan Acevedo en dirección sureste hasta llegar a la intersección de dos caminos frente a la casa de don Juan Acevedo. Prosigue el límite por el eje del camino que se origina en la terminación de la Carretera Estatal Núm. 64 (129)** en dirección sureste, hasta llegar a una casa que radica a orillas de este camino en la finca de don Miguel Magraner. Este punto es colindancia común para los municipios de Lares, Adjuntas y Utuado.

Prosigue el límite con el municipio de Utuado en dirección general este por toda la cima de unos montes pertenecientes a don Miguel Magraner hasta llegar al nacimiento de una quebrada en terrenos de este propietario. Esta quebrada es subsidiaria del Río Coabey y sus aguas pasan al sur y al este del Cerro La Mira. Sigue el límite aguas abajo de la quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río Coabey, prolongándose aguas abajo del Río Coabey hasta llegar a su desembocadura en el Río Tanamá. Desde este último punto sigue el límite en recta al este por la cima de un monte, una distancia como de 200 metros, hasta encontrar el camino Guaonico. Sigue el límite en dirección general este y luego sureste por toda la cima de la cordillera pasando el camino Guaonico por toda la cresta de

* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico" de la Junta de Planificación.

** Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

esta cordillera hasta llegar a un punto sobre la cordillera, y en el camino Guaonico como 100 metros al noroeste del cerro La Chorrera. Desde aquí sigue el límite en dirección general nor-este por la cima de unos montes propiedad de Alberto Usurera, hasta llegar al nacimiento de una quebrada en terrenos del Sr. Usurera. Prosigue el límite aguas abajo de la quebrada y en dirección sureste, hasta llegar a su desembocadura en el Río Grande de Arecibo en terrenos de la Hacienda Santa Elena, prolongándose aguas abajo por el centro del Río Grande de Arecibo, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada que pasa por el Km. 41 Hm. 9.5 de la Carretera Estatal Núm. 6 (10).

Continúa el límite aguas arriba de la quebrada pasando por el lado de un árbol de tulipán en el kilómetro mencionado y extendiéndose por un trecho aguas arriba de la quebrada que divide terrenos de Ramón Robles en Adjuntas y Salvador Vives en Utuado. Prosigue al sureste por la cima de una serie de montañas y por colindancias de Trino Torres en Utuado, Sucn. Ríos en Adjuntas, Carlos Pagán en Utuado, Valdejully Segarra en Adjuntas, Domingo Cardona en Adjuntas y Bartolo Rullán en Utuado. Desde aquí sigue el límite en dirección general sureste por la cima de montes y por colindancias de Antonio Ginard en Utuado, Central Pellejas en Adjuntas, Manuel Serrano en Utuado, Central Pellejas en Adjuntas, terrenos de la PRRA en Utuado, Hacienda La Esperanza en Utuado, Central Pellejas en Adjuntas, Nicolás Meléndez en Utuado y Sucn. Pascual Plaza en Adjuntas, hasta llegar al punto donde se origina el camino de Vegas. Prosigue el límite en dirección general sureste y luego suroeste por el eje del camino de Vegas, que se extiende por la cima de montes dividiendo colindancias de Carlina Auffant en Utuado, Sucn. Pascual Plaza en Adjuntas, Emilio Pietri en Utuado, Ramón Caraballo en Adjuntas, José Pizá en Utuado, Daniel Bati y Bartolo Miró en ambos municipios. En este sitio el límite abandona el camino, siguiendo por colindancias de José Soto Moll en Adjuntas y Josefa Acevedo en Utuado hasta llegar a un punto en el camino de Vegas como a 30 metros de su origen en el Km. 3 Hm. 0.5 de la Carretera Estatal Núm. 15 (143).

Prosigue el límite por la cima de una loma que está situada al este del Km. 3 Hm. 1, hasta llegar al Km. 3 Hm. 1.5 de la Carretera Estatal Núm. 15 (143). Sigue el límite en dirección general sur y luego noreste por la cima de lomas que radican en el margen derecho de una carretera propiedad de la Sucn. Serviá, hasta llegar a la cúspide de una loma que está situada al sur del Km. 4 Hm. 3.1 de la Carretera Estatal Núm. 15 (143)

donde está el punto de triangulación 862.1 metros. Este punto es colindancia común para los municipios de Utuado, Ponce y Adjuntas. Prosigue el límite con el municipio de Ponce en dirección general suroeste y por terrenos de Darío Vidal y Sucn. Servía en ambos municipios hasta llegar a la intersección del camino San Patricio con otro camino, como 200 metros al sureste de la intersección del Río Corcho con el Río Portugués. Desde aquí sigue el límite al suroeste por terrenos de Carlos Rivera hasta llegar a una alcantarilla en el Km. 20 Hm. 0.2 de la Carretera Estatal Núm. 6 (10). Continúa el límite en dirección general sur y luego oeste por colindancias de Carlos Rivera en ambos municipios, Sandalio Pagán en Ponce y Juan Colón en Adjuntas hasta llegar al camino Pasto Llano, continuando por el eje del camino y por la cima de montes, hasta llegar a un punto en el camino como 100 metros al sureste del sitio conocido con el nombre de La Piedra de Mármol. Sigue el límite en dirección noroeste por una loma hasta llegar al punto conocido como La Piedra de Mármol en la cima de un monte, punto de colindancia común para los municipios de Ponce, Peñuelas y Adjuntas donde colindan las fincas de Francisco Mattei en Adjuntas, Gregorio Merle en Peñuelas y Sucn. Ramón Cortada en Ponce.

Continúa el límite con el municipio de Peñuelas, en dirección general oeste por colindancias de Gregorio Merle en Peñuelas y Francisco Mattei en Adjuntas hasta llegar al camino Olimpia, desde donde se extiende en dirección general oeste, noroeste, oeste y suroeste, por el eje del camino Olimpia hasta llegar a la colindancia de Domingo Massol en Adjuntas y Luis Rodríguez en Peñuelas. Sigue el límite en dirección general suroeste por colindancias de estos dos propietarios y de Domingo Massol en Adjuntas con Andrés Rodríguez en Peñuelas. Prosigue el límite por toda la cima de la Cordillera Central en dirección general noroeste por terrenos del Bosque de Guilarte, cruzando el Río de Las Vacas y siguiendo por la cima de la cordillera propiedad del Servicio Estatal de Bosques hasta llegar a la cúspide de una montaña conocida con el nombre de "Punto de Cruces" en la finca de Francisco Buencristiano, o sea, el punto donde colindan los municipios de Peñuelas, Adjuntas y Guayanilla.

Sigue el límite con el municipio de Guayanilla por toda la cúspide de una cordillera en dirección general suroeste, noroeste y más adelante suroeste por terrenos de Francisco Buencristiano, Juan Santiago López, Benigno Rodríguez, Sucn. José Olivieri y Angel Chesario, hasta llegar a la cima de un monte como 900 metros al noreste de los establecimientos de la Hacienda Santa

Anita, en colindancia del Servicio Estatal de Bosques en Adjuntas y terrenos de la Hacienda Santa Anita de Antonio Catalá en Guayanilla. Este punto es colindancia común para los municipios de Guayanilla, Yauco y Adjuntas. Continúa el límite con el municipio de Yauco por toda la cima de una cordillera propiedad del Servicio Estatal de Bosques que se extiende en dirección general noroeste, norte y noroeste hasta llegar al nacimiento del Río Guayo, prolongándose por el centro y aguas abajo del Río Guayo en dirección general noroeste hasta llegar a la desembocadura del Río Cedrito en el Río Guayo, o sea, el punto de colindancia común para los municipios de Yauco, Lares y Adjuntas, y a la vez punto de partida de esta descripción.

LINDES DE BARRIOS

BARRIO PUEBLO O ZONA URBANA

El límite de la Zona Urbana se origina en el Km. 28 Hm. 5.5 de la Carretera Estatal Núm. 6 (10) en la intersección de la carretera Garzas con la carretera Núm. 6 (10) y continúa en dirección suroeste por una loma propiedad del Sr. Rafael Raldiris, hasta llegar al Km. 0 Hm. 7 de la carretera Garzas. Desde aquí sigue el límite al noroeste y en recta por terrenos del Sr. Rafael Raldiris y luego del Sr. Francisco Bartolomei hasta llegar a unos transformadores en la cima de un monte propiedad de este último señor donde se unen tres líneas de transmisión. Prosigue el límite en recta al noroeste por las parcelas de la PRRA hasta llegar a la cima del monte más alto en terrenos de Alberto Rullán.

Desde este último punto sigue el límite en recta al norte por terrenos del Sr. Rullán y luego por terrenos de doña Rosa Aparicio Vda. de Conde hasta llegar al Km. 30 Hm. 8 de la Carretera Estatal Núm. 6 (10) [Adjuntas-Utuado]. Prosigue el límite hacia el noreste por un camino que se extiende una distancia de 50 metros hasta llegar a un puente de hormigón que pasa sobre el Río Cidra. Desde aquí sigue el límite en recta al sureste por terrenos del Sr. Vicente Zayas Pizarro hasta llegar al final de la carretera que conduce del pueblo de Adjuntas a la quinta del Sr. Valdés en el Km. 1 H. 5. Prosigue el límite en recta al sur por terrenos de las granjas de la PRRA y luego por terrenos del Sr. José Gómez hasta llegar a la esquina sureste del tanque del Acueducto Municipal. Continúa el límite al suroeste en recta por terrenos del Dr. Lanauze y luego por terrenos del Sr. Camilo Rodríguez hasta llegar al Km. 28 Hm. 5.5

de la Carretera Estatal Núm. 6 (10), o sea, el punto de partida de esta descripción.

CAPÁEZ

El límite del barrio Capáez con el barrio Yayales se origina en el Km. 79 Hm. 2 de la Carretera Estatal Núm. 8 (135) y sigue en dirección general norte por todo el eje del camino Tanamá, hasta llegar a la intersección de este camino con el camino Novillo en el Cerro Lloroso, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Yayales, Tanamá y Capáez. Desde aquí sigue el límite con el barrio Tanamá en dirección general noreste por el eje del camino Tanamá hasta llegar a su intersección con el camino Guaonico como 300 metros al noroeste del Cerro La Chorrera. Desde aquí continúa el límite por el camino Guaonico al sureste, hasta llegar a un punto que radica como a 100 metros de la cúspide del Cerro La Chorrera, prolongándose por toda la cima de montes en dirección general noreste y por terrenos de Alberto Usurera hasta llegar al nacimiento de una quebrada en terrenos de este propietario. Sigue el límite aguas abajo de esta quebrada en dirección general sureste hasta llegar a su desembocadura en el Río Grande de Arecibo, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Capáez, Pellejas y el municipio de Utuado.

Prosigue el límite con el barrio Pellejas y luego con el barrio Juan González por el centro y aguas arriba del Río Grande de Arecibo hasta llegar a la desembocadura del Río Vacas en dicho Río Grande de Arecibo. Este punto es colindancia común para los barrios Juan González, Capáez y Garzas. Sigue el límite aguas arriba del Río Vacas en colindancia con el barrio Garzas hasta llegar a la desembocadura en dicho río de la quebrada Cántara. Sigue aguas arriba de la quebrada Cántara hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Saliceti en dicha quebrada Cántara. Sigue el límite aguas arriba de la quebrada Saliceti hasta llegar a su nacimiento en terrenos de Jaime Rullán. Continúa el límite en dirección general suroeste por unos montes propiedad del Sr. Rullán hasta llegar a un punto en el Río Toro situado como a 400 metros de su nacimiento y como 500 metros al oeste del Cerro Garzas. Este punto es colindancia común para los barrios Garzas, Guilarte y Capáez. Desde aquí sigue el límite por el centro y aguas abajo del Río Toro hasta llegar al punto donde el camino Núm. 28 cruza el río en terrenos de Jaime Rullán extendiéndose luego por el eje del camino Núm. 28 en dirección noreste y norte hasta llegar

a su comienzo en el Km. 79 Hm. 2 de la Carretera Estatal Núm. 8 (135), o sea, el punto de partida de esta descripción.

GARZAS

El límite del barrio Garzas se origina en la desembocadura del Río Vacas en el Río Cidra, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Juan González, Garzas y Capáez. Sigue el límite de Garzas con el barrio Capáez en dirección general suroeste por el centro y aguas arriba del Río Vacas hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Cántara en este río. Prosigue el límite aguas arriba de la Quebrada Cántara en dirección noroeste hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Saliceti en la quebrada Cántara, prolongándose luego en dirección general suroeste por el centro y aguas arriba de la quebrada Saliceti, hasta llegar a su nacimiento. Desde aquí sigue el límite en la misma dirección por una serie de montes inaccesibles en propiedades de Jaime Rullán hasta llegar al Río Toro, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Guilarte, Capáez y Garzas. Sigue el límite con el barrio Guilarte al suroeste por colindancias de Pedro Juan Gerardino en el barrio Garzas, la Sucn. Pietri en el barrio Guilarte y luego la Sucn. Bianchi en ambos barrios. Prosigue el límite por terrenos del Bosque de Guilarte pasando como 300 metros al este de la terminación de la carretera de Guilarte hasta llegar a un punto en la cordillera de montañas, conocido con el nombre de Punto de Cruces en terrenos de Francisco Buencristiano, punto de colindancia común para los barrios Guilarte, Garzas y los municipios de Guayana y Peñuelas.

Desde aquí sigue el límite de Garzas con Peñuelas en dirección general sureste por toda la cima de montañas propiedad del Servicio Estatal de Bosques hasta llegar a un punto en la cordillera y en el Río Vacas, como 100 metros directamente al noreste de la intersección de dos quebradas subsidiarias del Río Vacas con el río del mismo nombre, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Garzas, Saltillo y el municipio de Peñuelas. Continúa el límite por el centro del Río Vacas lindando ahora Garzas con el barrio Saltillo en dirección general noreste hasta llegar a la desembocadura de dicho río en el Lago Garzas, desde donde continúa en dirección noreste por todo el lago Garzas, hasta llegar al centro de la represa de Garzas. Prosigue en dirección noreste por una hondonada detrás de la represa y luego en la misma dirección por terrenos de Pedro Torres hasta llegar a la cima del Cerro El Gigante.

Prosigue el límite en dirección noroeste y luego noreste por la cima de montes propiedad de Antonio Irizarry hasta llegar al Km. 1 Hm. 0 de la carretera de Garzas continuando luego por el eje de dicha carretera en dirección noreste hasta llegar al Km. 0 Hm. 7 de la misma, punto de colindancia común para los barrios Saltillo, Garzas y la Zona Urbana. Sigue el límite, ahora con la zona urbana, por terrenos del Sr. Rafael Raldiris y luego del Sr. Francisco Bartolomei hasta llegar a unos transformadores en la cima de un monte propiedad de este último señor donde se unen tres líneas de transmisión. Sigue el límite al noroeste y en recta por las parcelas de la PRRA hasta llegar a la cima del monte más alto en terrenos de Alberto Rullán.

Desde este último punto continúa el límite en recta al norte por terrenos del Sr. Rullán y luego por terrenos de doña Rosa Aparicio Vda. de Conde hasta llegar al Km. 30 Hm. 8 de la Carretera Estatal Núm. 6 (10) (Adjuntas-Utuado). Prosigue el límite hacia el noreste por un camino extendiéndose una distancia de 50 metros hasta llegar a un puente que pasa sobre el Río Cidra. Sigue por el centro y aguas abajo del Río Cidra hasta llegar a la desembocadura del Río Vacas en el Río Cidra, punto de partida de esta descripción.

GUAYABO DULCE

El límite del barrio Guayabo Dulce se origina en el nacimiento del Río Cidra, o sea, en el punto de colindancia común para los barrios Yahuecas, Guayo y Guayabo Dulce. Sigue colindando Guayabo Dulce con el barrio Yahuecas, en dirección noreste por unas lomas y por colindancias de la PRRA en el barrio Guayabo Dulce con Manuel Santiago en el barrio Yahuecas hasta llegar al nacimiento de una quebrada que sirve de colindancia a terrenos de Benito Verna en el barrio Yahuecas y Jaime Rullán en el barrio Guayabo Dulce. Prosigue el límite por el centro y aguas abajo de la quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río Blanco. Desde aquí continúa el límite por el centro y aguas abajo del Río Blanco, hasta llegar a su desembocadura en el Río Guayo, punto de colindancia común para los barrios Portillo, Guayabo Dulce y el municipio de Lares. Prosigue el límite por el centro y aguas arriba del Río Guayo, hasta llegar a la desembocadura del río Cidra en el Río Guayo, o sea el punto de colindancia común para los barrios Guayabo Dulce, Guayo y el municipio de Lares. Sigue el límite en dirección general sureste en colindancia con el barrio Guayo, por el

centro y aguas arriba del Río Cidra, hasta llegar a su nacimiento, o sea, el punto de partida de esta descripción.

GUAYO

El límite del barrio Guayo con el barrio Yahuecas se origina en el Km. 68 Hm. 1 de la Carretera Estatal Núm. 8 (135), o sea, en el punto de colindancia común para los barrios Yahuecas, Limaní y Guayo y sigue en dirección general noreste por un camino hasta llegar a la Hacienda Ruiz. Desde la Hacienda Ruiz, sigue el límite en dirección noreste por terrenos de dicha Hacienda hasta llegar al nacimiento del Río Cidra, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Guayabo Dulce, Yahuecas y Guayo. Prosigue el límite en dirección general noroeste por el centro y aguas abajo del Río Cidra, hasta llegar a su desembocadura en el Río Guayo, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Guayabo Dulce, Guayo y el municipio de Lares.

Desde este último punto sigue el límite ahora con el municipio de Lares en dirección general sur por el centro y aguas arriba del Río Guayo hasta llegar a la desembocadura del Río Cedrito en dicho Río Guayo. Desde aquí prosigue el límite con el municipio de Yauco en dirección general sureste por el mismo Río Guayo aguas arriba hasta llegar a su nacimiento, punto de colindancia común para los barrios Limaní, Guayo y el municipio de Yauco. Prosigue el límite por la cima de unas lomas en dirección general noreste y por colindancias de Paco Forches en el barrio Limaní con Andrés Grillasca en el barrio Guayo, Paco Forches en ambos barrios y luego Pedro Oliver en el barrio Limaní con Juan Lorenzo Fraticelli en el barrio Guayo, hasta llegar al Km. 68 Hm. 1 de la Carretera Estatal Núm. 8 (135), o sea, el punto de partida de esta descripción.

GUILARTE

El límite del barrio Guilarte con el barrio Yayales se origina en el Km. 0 Hm. 9.2 de la Carretera Estatal Núm. 80 (131) conocida con el nombre de Guilarte y continúa en dirección general este por terrenos de la Sucn. Pietri hasta llegar a un punto en el río Toro como 150 metros al sur de la desembocadura de dicho río en el Río Guilarte. Desde aquí sigue el límite en dirección general sureste aguas arriba del Río Toro hasta llegar al lugar donde el camino núm. 28 cruza el río, en terrenos de Jaime Rullán, punto de colindancia común para los barrios Guilarte, Yayales y Capáez. Sigue el límite con el barrio Capáez

en la misma dirección aguas arriba del Río Toro, hasta llegar a la colindancia de Jaime Rullán en el barrio Capáez con la Sucn. Pietri en el barrio Guilarte o sea, punto de colindancia común para los barrios Garzas, Capáez y Guilarte. Desde aquí sigue el límite en dirección general suroeste por colindancias de Pedro Juan Gerardino en el barrio Garzas y la Sucn. Pietri en el barrio Guilarte y luego por terrenos de la Sucn. Bianchi en ambos barrios prolongándose por terrenos del Servicio Estatal de Bosques (Bosque Guilarte). El límite pasa como 300 metros al este de la terminación de la carretera de Guilarte y sigue hasta llegar a un punto en la cordillera de montañas conocidas con el nombre de Punto de Cruces, en terrenos de Francisco Buencristiano, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Guilarte, Garzas y los municipios de Guayanilla y Peñuelas.

Desde este último punto continúa el límite con el municipio de Guayanilla por toda la cima de montañas en dirección general suroeste, noroeste y luego suroeste pasando por terrenos de Francisco Buencristiano, Juan Santiago López, Benigno Rodríguez y la Sucn. José Olivieri, hasta llegar a un punto en la cordillera como 100 metros al sur de la intersección del camino Vaquiñas con un camino que se extiende por la cima de la cordillera. Esta intersección es el punto de colindancia común para los barrios Guilarte, Limaní y el municipio de Guayanilla. Desde aquí sigue el límite en recta al norte por una loma hasta llegar al cruce de los dos caminos. Sigue el límite por el eje del camino Vaquiñas en dirección general noroeste y luego noreste hasta llegar al punto donde el camino Vaquiñas cruza el camino Cruceros en terrenos de la Hacienda Monserrate. Desde aquí continúa por toda la cima de montes en dirección general noreste y por colindancias de la Sucn. Pietri en el barrio Guilarte con Prisco Castro en el barrio Limaní, Olivo Rodríguez y Pedro Oliver y Américo Riotol en el barrio Limaní, hasta llegar a la intersección de la Quebrada La Vaca con el Río Yahuecas en terrenos de Juan Bernasal.

Sigue el límite aguas arriba de la Quebrada La Vaca hasta llegar a su nacimiento en terrenos de Manuel García, para luego continuar en dirección noreste por terrenos de Manuel García hasta llegar a la cima de una loma, punto de colindancia común de Juan Bernasal en el barrio Limaní, Jaime Rullán en el barrio Yayales y Manuel García en el barrio Guilarte. Este punto es colindancia común para los barrios Guilarte, Limaní y Yayales. Prosigue el límite en dirección general este por colindancia de Manuel García en el barrio Guilarte, Juan Bernasal en el barrio

Yayales, Emilio Estranza y Tomás Ramos en el barrio Yayales, la Sucn. Pietri en el barrio Guilarte y Jaime Fulgueras en el barrio Yayales, hasta llegar al Km. 0 Hm. 1.2 de la carretera de Guilarte, o sea, el punto de partida de esta descripción.

JUAN GONZÁLEZ

El límite del barrio Juan González con el barrio Capáez se origina en la intersección del Río Vacas con el Río Cidra, punto de colindancia común para los barrios Garzas, Capáez y Juan González y continúa en dirección general norte y luego noreste por el centro y aguas abajo del Río Grande de Arecibo, denominado así desde la intersección mencionada hasta llegar a una curva aguda del río como 150 metros al frente del Km. 38 Hm. 0 de la Carretera Núm. 6 (10) punto de colindancia común para los barrios Capáez, Juan González y Pellejas. Desde aquí sigue el límite en dirección noreste por terrenos de Ramón Lugo, hasta llegar al Km. 38 Hm. 0 de la Carretera Estatal Núm. 6 (10). Prosigue el límite con Pellejas por la cima de una serie de montes propiedad de Ramón Lugo en dirección noreste y luego sur-este, por colindancias de José Bati en el barrio Pellejas, Sucn. Maldonado en el barrio Juan González, Isidro Cardona en el barrio Pellejas, Ramón Lugo en el barrio Juan González y Gregorio Lugo en el barrio Pellejas hasta llegar a la intersección de la quebrada Yambó con otra quebrada en colindancias de la Sucn. Lugo en los barrios Juan González y Pellejas, con el Sr. Juan González en los barrios Vegas Abajo y Pellejas, en el punto de colindancia común para los barrios Juan González, Pellejas y Vegas Abajo.

Prosigue el límite con el barrio Vegas Abajo en dirección general sur por el centro y aguas arriba de la Quebrada Yambó hasta llegar a su nacimiento en terrenos de Estefanía Sáez. Sigue el límite en dirección suroeste por terrenos de Estefanía Sáez hasta llegar al nacimiento de otra quebrada, prolongándose aguas abajo de esta última quebrada en dirección general suroeste pasando por terrenos de Vicente Zayas Pizarro, hasta llegar al punto donde ésta pasa por debajo de un camino como 30 metros al noreste de la intersección de la quebrada con el Río Cidra, en el punto de colindancia común para los barrios Juan González, Vegas Abajo y la Zona Urbana. Desde aquí sigue el límite por el camino en dirección oeste hasta llegar a un puente de hormigón que pasa sobre el Río Cidra prolongándose por el centro y aguas abajo de dicho Río Cidra, hasta llegar a la des-

embocadura del Río Vacas en el Río Cidra, o sea, el punto de partida de esta descripción.

LIMANÍ

El límite del barrio Limaní se origina en el Km. 68 Hm. 1 de la Carretera Estatal Núm. 8 (135) punto de colindancia común para los barrios Limaní, Guayo y Yahuecas y continúa en colindancia Limaní con el barrio Yahuecas, en dirección general noreste por la cima de unos montes propiedad de Jaime Rullán en ambos barrios, José Fernandini en el barrio Limaní, Esperanza Maldonado y Saturnino Quiles en el barrio Yahuecas, Juan Lamboy en el barrio Limaní, Sucn. Antonio Maldonado y Antonio Torres en el barrio Yahuecas y Juan Bernasal en el barrio Limaní, hasta llegar al punto de colindancia común de Juan Bernasal en el barrio Limaní, Juan Mayol en el barrio Yahuecas y Jaime Fulgueras en el barrio Yayales. Este punto es colindancia común para los barrios Yayales, Yahuecas y Limaní.

Prosigue el límite con el barrio Yayales en dirección sur por unas lomas y por colindancias de Jaime Rullán en el barrio Yayales y Juan Bernasal en el barrio Limaní, hasta llegar a la cima de una loma que es punto de colindancia común de Juan Bernasal en el barrio Limaní, Jaime Rullán en el barrio Yayales y Manuel García en el barrio Guilarte. Desde aquí sigue el límite en dirección suroeste por colindancias de Manuel García en el barrio Guilarte y Juan Bernasal en el barrio Limaní, hasta llegar al nacimiento de la Quebrada La Vaca. Prosigue el límite aguas abajo de la Quebrada La Vaca en dirección suroeste, hasta llegar a su desembocadura en el Río Yahuecas. Sigue el límite en dirección general suroeste por la cima de unas montañas y por colindancias de Américo Riotol, Pedro Oliver, Olivo Rodríguez y Prisco Castro en el barrio Limaní, con la Sucn. Pietri en el barrio Guilarte hasta llegar a la hacienda Monserate, o sea, en el punto donde el camino Cruceros cruza el camino Vaquiñas. Sigue el límite por todo el camino Vaquiñas en dirección general sur y luego sureste, hasta llegar al punto donde dicho camino interseca otro camino que se extiende por la cordillera de montañas que divide a Adjuntas y Guayanilla. Desde aquí continúa al sur hasta llegar a la cima de una montaña como 100 metros al sur de la intersección de estos caminos. Este punto es colindancia común para los barrios Limaní, Guilarte y el municipio de Guayanilla.

Prosigue el límite con el municipio de Guayanilla en dirección general suroeste por toda la cima de montañas propiedad de

Angel Chesario, hasta llegar a un monte como 900 metros al noreste de los establecimientos de la Hacienda Santa Anita, en la colindancia del Servicio Estatal de Bosques y terrenos de la Hacienda Santa Anita de Antonio Catalá. Este punto es colindancia común para los barrios Río Prieto y Aguas Blancas de Yauco, Pasto de Guayanilla y Limaní de Adjuntas. Desde aquí sigue el límite en dirección general noroeste, norte y noroeste por toda la cima de montañas propiedad del Servicio Estatal de Bosques hasta llegar al nacimiento del Río Guayo, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Limaní y Guayo con el municipio de Yauco. Sigue el límite en dirección general noreste por toda la cima de montes y por colindancias de Paco Forches en el barrio Limaní con Andrés Grillasca en el barrio Guayo, Paco Forches en ambos barrios y luego Pedro Oliver en el barrio Limaní con Juan Lorenzo Fraticelli en el barrio Guayo, hasta llegar al Km. 68.1 de la Carretera Estatal Núm. 8 (135) o sea, el punto de partida de esta descripción.

PELLEJAS

El límite del barrio Pellejas se origina en el Km. 38 Hm. 0 de la Carretera Estatal Núm. 6 (10) y continúa en dirección general suroeste por terrenos de Ramón Lugo hasta llegar al lugar donde el Río Grande de Arecibo hace una curva aguda como 150 metros frente al kilómetro mencionado. Desde aquí sigue el límite por el centro aguas abajo del Río Grande de Arecibo, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada en el río, pasando la misma por el Km. 41 Hm. 9.5 de la Carretera Estatal Núm. 6 (10). Desde aquí sigue el límite en dirección sureste aguas arriba de la quebrada, hasta llegar al kilómetro mencionado radicado al lado de un árbol de tulipán. Prosigue el límite al sureste aguas arriba de la quebrada y por colindancias de Ramón Robles en ambos barrios, Sucn. Ríos en el barrio Pellejas, Salvador Vives en Utuado, hasta llegar al Río Pellejas, prolongándose aguas abajo del Río Pellejas, hasta llegar a la colindancia de Trino Torres en Utuado con Valdejully Segarra en el barrio Pellejas. Sigue el límite en dirección general este por colindancias de estos dos últimos propietarios y luego por colindancias de Carlos Pagán en Utuado con Domingo Cardona en el barrio Pellejas hasta llegar a la cima de un monte propiedad de Bartolo Rullán en ambos barrios.

Prosigue el límite en dirección general sureste por terrenos del Sr. Bartolo Rullán y luego por colindancias de Antonio Gi-

nard en Utuado con la Central Pellejas en el barrio Pellejas hasta llegar a la cima de un monte donde colindan el Sr. Antonio Ginard y Manolín Serrano en Utuado y la Central Pellejas en el barrio Pellejas. Este punto es colindancia común para los barrios Pellejas, Vegas Abajo y el municipio de Utuado. Desde aquí sigue el límite en dirección suroeste por montes inaccesibles propiedad de la Central Pellejas en ambos barrios y luego por colindancias de Ramón Quiñones en el barrio Vegas Abajo, Central Pellejas en el barrio Pellejas y Juan González en ambos barrios, hasta llegar a la intersección de la quebrada Yambó con otra subsidiaria de ésta que se extiende por terrenos de Ramón Lugo. Este punto es colindancia común para los barrios Vegas Abajo, Pellejas y Juan González.

Continúa el límite en dirección general noroeste por colindancias de Ramón Lugo en el barrio Juan González, Gregorio Lugo en el barrio Pellejas, Sucn. Maldonado en el barrio Juan González, Isidro Cardona en el barrio Pellejas, José Bati en el barrio Pellejas, hasta llegar a la cúspide de un monte en terrenos de Ramón Lugo prolongándose por la cima de montes y por terrenos de Ramón Lugo en ambos barrios hasta llegar al Km. 38, Hm. 0 de la Carretera Estatal Núm. 6 (10) punto de partida de esta descripción.

PORTILLO

El límite del barrio Portillo se origina en el Cerro Maldonado, o sea, en el punto de colindancia común para los barrios Tanamá, Yahuecas y Portillo y continúa en colindancia Portillo con el barrio Yahuecas, en dirección general noroeste por terrenos de Felo González en ambos barrios hasta llegar al camino que conduce a la Escuela Buena Vista, siguiendo por el camino hasta llegar a la Escuela Buena Vista. Desde aquí sigue en dirección general noroeste por el camino Magueyes, hasta llegar a la Escuela Yahuecas. Prosigue el límite en dirección general suroeste por la cima de unas montañas y por colindancias de Antonio Rivera Hernández en el barrio Portillo, Juan Bernasal en el barrio Yahuecas, Felo González y María Monroig en el barrio Portillo hasta llegar al Río Blanco, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Portillo, Guayabo Dulce y Yahuecas.

Desde este último punto sigue el límite con el barrio Guayabo Dulce por el centro y aguas abajo del Río Blanco, hasta llegar a la desembocadura del Río Guayo en el Río Blanco, punto de colindancia común para los barrios Guayabo Dulce, Portillo y el municipio de Lares. Continúa el límite en dirección noreste por el cen-

tro y aguas abajo del Río Blanco, hasta llegar a la desembocadura de una quebrada conocida con el nombre de Quebrada La Mala en dicho río. Prosigue el límite por el centro y aguas arriba de la Quebrada Mala, en dirección noreste y deslindando los municipios de Lares y el barrio Portillo en Adjuntas hasta llegar a su nacimiento en la finca de Juan Acevedo. Desde este punto continúa el límite separando Lares y el barrio Portillo en dirección este y luego noreste a través de terrenos de Juan Acevedo hasta llegar a un punto en la intersección de dos caminos frente a la casa de Juan Acevedo. Desde aquí sigue el límite por el eje del camino que se origina en la terminación de la Carretera Estatal Núm. 64 (129) en dirección sureste hasta llegar a una casa radicada a orillas de este camino en la finca de don Miguel Magraner. Esta casa radica como a 200 metros de la Hacienda del Sr. Magraner, o sea, en el punto de colindancia común para los municipios de Lares, Utuado y el barrio Portillo en Adjuntas.

Desde aquí sigue el límite del barrio Portillo en dirección general sureste por toda la cima de unos montes pertenecientes a don Miguel Magraner, hasta llegar al nacimiento de una quebrada subsidiaria del río Coabey en terrenos del Sr. Magraner, cuyas aguas pasan al sur y este del Cerro La Mira. Sigue el límite aguas abajo de la Quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río Coabey extendiéndose entonces agua abajo del Río Coabey hasta llegar a la desembocadura de este río en el Río Tanamá, en el punto de colindancia común para los barrios Portillo, Tanamá y el municipio de Utuado. Desde aquí continúa el límite por el centro y aguas arriba del Río Tanamá, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada de la Perra en este río. Sigue el límite aguas arriba de la Quebrada de la Perra, hasta llegar a su nacimiento en terrenos de Felo González. Prosigue al suroeste por terrenos del Sr. Maldonado, hasta llegar a la cúspide del Cerro Maldonado, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Tanamá, Portillo y Yahuecas, o sea, el punto de partida de esta descripción.

PORTUGUÉS

El límite del barrio Portugués se origina en el cruce de las Carreteras Estatales Núm. 6 (10) Km. 24, Hm. 3 y la Núm. 15 (143) en Jayuya y sigue, deslindando los barrios Portugués y Saltillo en dirección sur por el eje de la Carretera Estatal Núm. 6 (10), hasta llegar al Km. 25 Hm. 0 de la misma. Desde aquí continúa en dirección suroeste por terrenos del Dr. Lanauze en ambos barrios cruzando por la cima del Cerro El Alta de la

Bandera. Prosigue el límite por la cima de montes y por colindancias del Dr. Lanauze en el barrio Saltillo con terrenos de la Sucn. Caraballo en el barrio Portugués, hasta llegar al cruce del camino que conduce a las granjas del Proyecto Príncipe con el camino Olimpia que divide los municipios de Adjuntas y Peñuelas, punto de colindancia común para los barrios Saltillo, Portugués y el municipio de Peñuelas. Sigue el límite en dirección este por la cima de montes hasta llegar a un punto en la cordillera conocido con el nombre de La Piedra de Mármol, punto de colindancia común de los municipios de Peñuelas, Ponce y el barrio Portugués de Adjuntas.

Prosigue el límite en dirección general este por la cima de montes y por el eje del camino Pasto Llano que se extiende por la cima de estos montes, hasta llegar a un punto en la cordillera donde abandona el camino y sigue por la colindancia de Sandalio Pagán en Ponce con Juan Colón en el barrio Portugués. Prosigue el límite por terrenos de Carlos Rivera hasta llegar al Km. 20 Hm. 0.2 de la Carretera Estatal Núm. 6 (10) donde radica una alcantarilla, prolongándose al noreste por terrenos de Carlos Rivera en el barrio Portugués (Ponce) hasta llegar al camino San Patricio que radica como 200 metros al sureste de la intersección del Río Corcho con el Río Portugués. Prosigue el límite en dirección general noreste por la cima de montes propiedad de Juan Serbiá y luego por terrenos de Darío Vidal, hasta llegar a la cúspide de una loma perteneciente a este último propietario donde radica un punto de triangulación de 862.1 metros, o sea, el punto de colindancia común para los municipios de Ponce, Utuado y el barrio Portugués. Esta loma radica frente al Km. 4 Hm. 3.1 de la Carretera Estatal Núm. 15 (143).

Prosigue el límite en dirección general suroeste y luego norte por lomas que están situadas en el margen izquierdo de la Carretera Núm. 15 (143) pertenecientes a la Sucn. Serbiá hasta llegar a una loma que radica frente al Km. 3 Hm. 1.5 de dicha carretera. El límite cruza el Km. 3 Hm. 1.5 y luego sigue por la cima de una loma que está situada al lado derecho de la carretera hasta llegar al camino de Vegas como a 30 metros de su origen, Km. 3 Hm. 0.5, en el punto de colindancia común para los barrios Portugués, Vegas Arriba y el municipio de Utuado. Prosigue el límite, ahora con el barrio Vegas Arriba, en dirección general noroeste y luego suroeste por las cimas de montes y por colindancias de Josefa Acevedo en ambos barrios y luego por colindancias de José Soto Moll en el barrio Vegas Arriba, con Miguel Ríos en el barrio Portugués hasta llegar al punto de colin-

dancia común de José Soto Moll en el barrio Vegas Arriba, Eugenio Torres en el barrio Saltillo y Herminio Torres en el barrio Portugués, en el punto de colindancia común para los barrios mencionados.

Desde este último punto continúa el límite en dirección general suroeste por la cima de unos montes y por colindancias de Herminio Torres en el barrio Portugués y Eugenio Torres en el barrio Saltillo hasta llegar al Km. 24 Hm. 3 de la Carretera Estatal Núm. 6 (10) o sea el punto de partida de esta descripción.

SALTILLO

El límite del barrio Saltillo se origina en el Km. 28 Hm. 5.5 de la Carretera Estatal Núm. 6 (10) en el sitio donde se bifurca en la carretera Garzas la Carretera Estatal Núm. 6. Este punto es colindancia común para los barrios Saltillo, Vegas Arriba y la Zona Urbana. Sigue el límite entre el barrio Saltillo y el barrio Vegas Arriba en dirección general noreste y luego sureste por la cima de una serie de montes propiedad de los señores Camilo Rodríguez, Gabriel Cánovas, Edelmiro Salas, Felipe Gotay, Pablo Ballester, Astenia Tosas y la Sucn. Figueroa todos en ambos barrios y en orden sucesivo hasta llegar a la cima del monte conocido con el nombre de El Gallo, propiedad de la Sucn. Figueroa. Prosigue por unas lomas, al sureste y a la vez por colindancias de José Soto Moll en el barrio Vegas Arriba y la Sucn. Figueroa en el barrio Saltillo hasta llegar al punto de colindancia común de José Soto Moll en el barrio Vegas Arriba, Herminio Torres en el barrio Portugués y Eugenio Torres en el barrio Saltillo.

Prosigue el límite al suroeste por colindancias de Herminio Torres en el barrio Portugués y Eugenio Torres en el barrio Saltillo hasta llegar al cruce de la Carretera Estatal Núm. 6 (10) en el Km. 24 Hm. 3 con la carretera que conduce a Jayuya en el Km. 0. Sigue el límite por el eje de la Carretera Estatal Núm. 6 (10) en dirección sur hasta llegar al Km. 25 de la misma. Desde aquí continúa el límite en recta al suroeste por terrenos del Dr. Lanauze en ambos barrios pasando por la cima del monte conocido con el nombre de El Alto de la Bandera. Prosigue el límite por la cima de montes y por colindancias del Dr. Lanauze en el barrio Saltillo con terrenos de la Sucn. Caraballo en el barrio Portugués, hasta llegar al cruce del camino que conduce a las Granjas del Proyecto Príncipe con el camino Olimpia que divide los municipios de Adjuntas y Peñuelas. Este punto

es colindancia común para los barrios Saltillo, Portugués y el municipio de Peñuelas. Continúa el límite en dirección general oeste por la cima de unos montes y luego por el eje del camino Olimpia que se extiende por toda la cresta de la cordillera en dirección general oeste y luego suroeste hasta llegar al punto donde el camino abandona la cima de la Cordillera Central y sigue al sur, en terrenos del Bosque de Guilarte.

Continúa el límite por la cima de la cordillera Central en dirección general suroeste, noroeste, suroeste y noroeste hasta llegar a un punto en la cordillera y en el Río Vacas que radica como 100 metros directamente al noreste de la intersección de dos quebradas subsidiarias del Río Vacas con el río del mismo nombre, o sea en el punto de colindancia común para los barrios Garzas, Saltillo y el Municipio de Peñuelas. Sigue el límite, ahora con Garzas aguas abajo por el centro del Río Vacas hasta llegar a su desembocadura en el Lago Garzas. Desde aquí sigue en dirección noreste por todo el Lago Garzas, hasta llegar al centro de la represa de Garzas siguiendo luego por una hondonada detrás de la represa en dirección noreste y luego en la misma dirección por terrenos de Pedro Torres, hasta llegar a la cima del Cerro El Gigante.

Prosigue el límite en dirección noroeste y luego noreste por la cima de montes propiedad de Antonio Irizarry hasta llegar al Km. 1 Hm. 0 de la carretera de Garzas. Continúa el límite por el eje de dicha carretera al noreste hasta llegar al Km. 0 Hm. 7. Este punto es colindancia común para los barrios Saltillo, Garzas y la Zona Urbana. Desde aquí sigue el límite en recta al noreste por terrenos de Rafael Raldiris hasta llegar al Km. 28 Hm. 5.5 de la Carretera Estatal Núm. 6 (10), o sea, el punto de partida.

TANAMÁ

El límite del barrio Tanamá se origina en el Cerro Don Quino, punto de colindancia común para los barrios Yayaes, Tanamá y Yahuecas y sigue en colindancia Tanamá con el barrio Yahuecas en dirección general noroeste por colindancias de Benjamín Torres en el barrio Tanamá con Ladislao Rivera en el barrio Yahuecas hasta llegar al Cerro Maldonado, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Tanamá, Yahuecas y Portillo. Desde aquí sigue el límite en dirección noreste por terrenos de Felo González, hasta llegar al nacimiento de la Quebrada de la Perra, prolongándose aguas abajo de la quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río Tanamá. Continúa el límite aguas

abajo del Río Tanamá hasta llegar a su intersección con el Río Coabey. Desde esta intersección sigue el límite en dirección este por la cima de un monte que radica como a 200 metros de este punto hasta llegar al camino Guaonico.

Prosigue el límite en dirección general este y luego sureste por el camino Guaonico que se extiende por la cima de la cordillera hasta llegar donde el camino Tanamá lo cruza en un punto que radica como 300 metros al noroeste del Cerro La Chorrera, el punto de colindancia común para los barrios Tanamá, Capáez y el municipio de Utuado. Prosigue el límite en dirección general suroeste por todo el camino Tanamá que sirve de colindancia a Evangelista González en el barrio Capáez, J. P. Bouillercé y Talo Sepúlveda en el barrio Tanamá y Evaristo Artiga en el barrio Capáez, hasta llegar al Cerro Lloroso que radica cerca del Km. 2 Hm. 6 de la carretera Tanamá. Este punto es colindancia común para los barrios Tanamá, Capáez y Yayales. Prosigue el límite en dirección general oeste colindando ahora Tanamá en el barrio Yayales por el camino Novillo, hasta llegar al Cerro Medina. Sigue el límite en dirección suroeste por terrenos de Ruperto Valentín, hasta llegar al Cerro Don Quino, o sea, el punto de partida de esta descripción.

VEGAS ABAJO

El límite del barrio Vegas Abajo se origina en la intersección de la Quebrada Yambó con otra quebrada que pasa por terrenos de Ramón Lugo, en el punto de colindancia común para los barrios Juan González, Vegas Abajo y Pellejas. Sigue el límite con el barrio Juan González en dirección general sur por el centro aguas arriba de la quebrada Yambó hasta llegar a su nacimiento en terrenos de Estefanía Sáez. Prosigue el límite en dirección suroeste por terrenos de Estefanía Sáez, hasta llegar al nacimiento de otra quebrada, prolongándose aguas abajo de esta última quebrada en dirección general suroeste y pasando por terrenos de Vicente Zayas Pizarro, hasta llegar al lugar donde la misma quebrada pasa por debajo de un camino que radica como 30 metros al noreste de la intersección de la quebrada con el Río Cidra. Este punto es colindancia común para los barrios Juan González, Vegas Abajo y la Zona Urbana. Prosigue el límite recta al este por terrenos de Vicente Zayas Pizarro con la Zona Urbana, hasta llegar a la terminación de la carretera que conduce a la Quinta de Valdés en el Km. 1 Hm. 5. Desde aquí sigue en recta al noroeste hasta llegar a la intersec-

ción del camino de Vegas Arriba con el camino de Vegas Abajo, prolongándose por el eje del camino Vegas Abajo en dirección general noreste hasta llegar al punto donde este camino cruza la quebrada que se origina en terrenos de Alpertano Torres. Sigue aguas arriba de la quebrada hasta llegar a su nacimiento en terrenos de Alpertano Torres.

Continúa el límite por colindancias de Alpertano Torres en ambos barrios, Carlos Príncipe en el barrio Vegas Arriba, Gerardo Irizarry en el barrio Vegas Abajo, Sucn. Arsenio López y la Central Pellejas en ambos barrios hasta llegar a la cúspide de un monte donde colinda la Central Pellejas con la Hacienda la Esperanza en Utuado. Este punto radica como 500 metros al suroeste de la Hacienda la Esperanza. Prosigue el límite por la cima de una cordillera en dirección general noroeste y noreste por colindancias de la Hacienda La Esperanza en Utuado, La Central Pellejas en Vegas Abajo y terrenos de la PRRRA en Utuado hasta llegar a la cima de un monte donde colindan Manolín Serrano y Antonio Ginard en Utuado con la Central Pellejas. Este punto es colindancia común para los barrios Pellejas, Vegas Abajo y el municipio de Utuado.

Prosigue el límite con el barrio Pellejas en dirección general suroeste y por colindancias de Central Pellejas en ambos barrios, Ramón Quiñones y Daniel Hernández en el barrio Vegas Abajo, Central Pellejas en el barrio Pellejas y Juan González en ambos barrios hasta llegar a la desembocadura de una quebrada que pasa por terrenos de Ramón Lugo y desemboca en la Quebrada Yambó, o sea, el punto de partida de esta descripción.

VEGAS ARRIBA

El límite del barrio Vegas Arriba se origina en el Km. 28 Hm. 5.5 de la Carretera Estatal Núm. 6 (10) en el punto donde se bifurcan las carreteras Garzas y la Núm. 6 (10). Este punto es colindancia común para los barrios Saltillo, Vegas Arriba y la Zona Urbana. Sigue el límite con el barrio Saltillo en dirección general noreste y luego sureste por la cima de una serie de montes propiedad de los señores Camilo Rodríguez, Gabriel Cánovas, Edelmiro Salas, Felipe Gotay, Pablo Ballester, Astinia Tosas y la Sucn. Figueroa, todos en ambos barrios y en orden sucesivo, hasta llegar a la cima del monte conocido con el nombre de El Gallo propiedad de la Sucn. Figueroa. Desde aquí sigue por unas lomas en dirección suroeste y por colindancias de José Soto Moll en el barrio Vegas Arriba con la Sucn.

Figuroa en el barrio Saltillo hasta llegar al punto de colindancia común de José Soto Moll en Vegas Arriba, Herminio Torres en el barrio Portugués y Eugenio Torres en el barrio Saltillo. Este punto es colindancia común para los barrios Saltillo, Vegas Arriba y Portugués.

Prosigue el límite en dirección noreste por colindancias de José Soto Moll en el barrio Vegas Arriba con colindancias de Miguel Ríos en el barrio Portugués pasando por la cima de los montes hasta llegar al camino de Vegas, como a 30 metros del origen de este camino, en el Km. 3 Hm. 0.5. Este punto es colindancia común para los barrios Portugués, Vegas Arriba y el municipio de Utuado. Sigue el límite en dirección general norte y luego noreste por toda la cima de los montes y por la colindancia de José Soto Moll en el barrio Vegas Arriba y Josefa Acevedo en Utuado. Prosigue el límite por terrenos de Quiles Extremera por la cima de unos montes donde pasa el camino de Vegas. Continúa el límite en dirección general nordeste y noroeste por terrenos de Bartolo Miró y por la cima de montes y luego por terrenos de Daniel Bati y por colindancias de Ramón Caraballo en el barrio Vegas Arriba con José Pizá en Utuado, Emilio Pietri en Utuado con la Sucn. Pascual Piazza en el barrio Vegas Arriba, Carlina Auffant en Utuado con la Sucn. Piazza en el barrio Vegas Arriba y Nicolás Meléndez en Utuado con la Sucn. Piazza, hasta llegar a la terminación del camino de Vegas.

Continúa el límite con el municipio de Utuado en dirección noroeste por la cima de los montes y por colindancias de la Central Pellejas en el barrio Vegas Arriba con la Hacienda La Esperanza en Utuado hasta llegar a la cúspide de un monte que radica como 500 metros directamente al suroeste de la Hacienda La Esperanza. Este punto es colindancia común para los barrios Vegas Arriba, Vegas Abajo y el municipio de Utuado. Desde aquí sigue el límite al suroeste por la cima de montes propiedad de la Central Pellejas, continuando entonces con el barrio Vegas Abajo, cruzando el Río Pellejas y luego pasando por la cima de montes propiedad de la Sucn. Arsenio López. Continúa el límite en la misma dirección a través de montes y por colindancias de Gerardo Irizarry en el barrio Vegas Abajo, Carlos Príncipe en el barrio Vegas Arriba y luego por terrenos de Alpertano Torres en ambos barrios hasta llegar al nacimiento de una quebrada en terrenos de Alpertano Torres. Sigue el límite aguas abajo de esta quebrada al suroeste hasta llegar al punto donde la misma cruza el camino de Vegas Abajo prolongándose

por el eje del camino en dirección suroeste hasta llegar a la intersección del camino de Vegas Arriba con el camino de Vegas Abajo. Sigue el límite en recta al sureste hasta llegar al Km. 1 Hm. 5 de la carretera que conduce a la Quinta de Valdés. Este punto es colindancia común para los barrios Vegas Arriba, Vegas Abajo y la Zona Urbana. Prosigue el límite en recta al sur por terrenos de las granjas de la PRRA y luego por terrenos del Sr. José Gómez deslindando Vegas Arriba y la Zona Urbana, hasta llegar a la esquina sureste del tanque del acueducto municipal. Sigue el límite al suroeste en recta por terrenos del Dr. Lanauze y luego por terrenos del Sr. Camilo Rodríguez hasta llegar al Km. 28 Hm. 5.5 de la Carretera Estatal Núm. 6 (10) punto de partida de esta descripción.

YAHUECAS

El límite del barrio Yahuecas se origina en el Km. 68 Hm. 1 de la Carretera Estatal Núm. 8 (135) punto de colindancia común para los barrios Yahuecas, Limaní y Guayo y continúa deslindando Yahuecas y el barrio Limaní en dirección general noreste por la cima de montes propiedad de Jaime Rullán en ambos barrios; José Fernandini en el barrio Limaní, Esperanza Maldonado y Saturnino Quiles en el barrio Yahuecas, Juan Lamboy en el barrio Limaní, Suen. Antonio Maldonado y Antonio Torres en el barrio Yahuecas y Juan Bernasal en el barrio Limaní hasta llegar al punto de colindancia común de Juan Bernasal en el barrio Limaní, Juan Mayol en el barrio Yahuecas y Jaime Fulgueras en el barrio Yayales. Este punto es colindancia común para los barrios Yayales, Yahuecas y Limaní.

Prosigue el límite colindando ahora Yahuecas con el barrio Yayales, en dirección noreste por colindancias de Juan Mayol en el barrio Yahuecas y Jaime Fulgueras en el barrio Yayales, hasta llegar al Río Guilarte, extendiéndose por el centro y aguas arriba del Río Guilarte, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Saltillo en dicho río. Sigue el límite en dirección general norte aguas arriba de la Quebrada Saltillo, cruzando el Km. 76 Hm. 2 de la Carretera Estatal Núm. 8 (135) hasta llegar a un punto en la quebrada como 600 metros al norte del Km. 68 Hm. 2 donde la misma hace una curva. Sigue en recta al noreste por terrenos de Jaime Fulgueras en ambos barrios hasta llegar al Cerro Don Quino cuya cima es punto de colindancia común para los barrios Yayales, Yahuecas y Tanamá. Desde este último punto sigue el límite por la cima de unos montes al noroeste, deslin-

dando Yahuecas y el barrio Tanamá por colindancias de Benjamín Torres en el barrio Tanamá con Ladislao Rivera en el barrio Yahuecas hasta llegar al Cerro Maldonado, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Tanamá, Yahuecas y Portillo. Prosigue el límite con el barrio Portillo en dirección general noroeste por terrenos de Felo González en ambos barrios hasta llegar al camino que conduce a la Escuela Buena Vista. Prosigue el límite por el camino hasta llegar a la Escuela Buena Vista.

Desde la Escuela Buena Vista continúa el límite en dirección general noroeste por el camino Magueyes hasta llegar a la Escuela Yahuecas. Prosigue el límite en dirección general suroeste por la cima de unas montañas y por colindancias de Antonio Rivera Hernández en el barrio Portillo, Juan Bernasal en el barrio Yahuecas, Felo González y María Monroig en el barrio Portillo, hasta llegar al Río Blanco. Continúa el límite en dirección general sureste aguas arriba del Río Blanco, hasta llegar al punto donde una quebrada que determina la colindancia de terrenos de Benito Verna en el barrio Yahuecas con Jaime Rullán en el barrio Guayabo Dulce, desemboca en el Río Blanco. Prosigue el límite aguas arriba de esta quebrada en dirección general sur, hasta llegar a su nacimiento en terrenos de la PRRA. Desde aquí sigue el límite por colindancias de terrenos de la PRRA en el barrio Guayabo Dulce con terrenos de Manuel Santiago en el barrio Yahuecas hasta llegar al nacimiento del Río Cidra, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Yahuecas, Guayabo Dulce y Guayo. Desde aquí continúa el límite al suroeste por terrenos de la Hacienda Ruiz hasta llegar a dicha Hacienda. Prosigue el límite por el camino que conduce a la Hacienda Ruiz dividiendo los terrenos de Jaime Rullán en Yahuecas de terrenos de la PRRA en el barrio Guayo hasta llegar al Km. 68 Hm. 1 de la Carretera Estatal Núm. 8 (135), punto de partida de esta descripción.

YAYALES

El límite del barrio Yayales con el barrio Guilarte se origina en el Km. 0 Hm. 9.2 de la Carretera de Guilarte y continúa en dirección general este por terrenos de la Sucn. Pietri, hasta llegar a un punto en el Río Toro como 150 metros al sur de la desembocadura de dicho río en el Río Guilarte. Desde aquí sigue el límite en dirección sureste aguas arriba del Río Toro, hasta llegar al punto donde el camino Núm. 28 cruza el río en terrenos

de Jaime Rullán. Este punto es colindancia común para los barrios Guilarte, Yayales y Capáez. Sigue el límite, ahora con el barrio Capáez, en dirección general noreste por todo el camino núm. 28 (135) hasta llegar al Km. 79 Hm. 1.3 de la Carretera Estatal Núm. 8 (135).

Prosigue el límite en dirección general norte por el camino Tanamá (ahora carretera Tanamá "P") hasta la cúspide del Cerro Lloroso, prolongándose desde aquí por el camino Novillo al oeste hasta llegar al Cerro Medina. Sigue el límite por la cima de montes, pertenecientes a Ruperto Valentín, en dirección suroeste hasta llegar a la cima del Cerro Don Quino. Este punto es colindancia común para los barrios Yayales, Tanamá y Yahuecas. Sigue el límite por la falda del Cerro Don Quino al sur y por terrenos de Jaime Fulgueras, hasta llegar donde la Quebrada Saltillo hace una curva como 600 metros al norte del Km. 76 Hm. 2. Prosigue aguas abajo de la Quebrada Saltillo cruzando la Carretera Estatal Núm. 8 (135) en el kilómetro mencionado hasta llegar a su desembocadura en el Río Guilarte. Sigue el límite aguas abajo del Río Guilarte en dirección oeste, hasta llegar al punto donde el camino, que sirve de colindancia a terrenos de Juan Mayol en el barrio Yahuecas y Jaime Fulgueras en el barrio Yayales, cruza el río. Prosigue el límite en dirección oeste hasta llegar al punto de colindancia común de Juan Bernasal en el barrio Limaní, Juan Mayol en el barrio Yahuecas y Jaime Fulgueras en el barrio Yayales, punto de colindancia común de los barrios Yahuecas, Yayales y Limaní.

Continúa el límite de Yayales en dirección sur por unos montes, por colindancias de Jaime Rullán en el barrio Yayales y Juan Bernasal en el barrio Limaní, hasta llegar a la cima de un monte que determina el punto de colindancia de Juan Bernasal en el barrio Limaní, Jaime Rullán en el barrio Yayales y Manuel García en el barrio Guilarte. Desde aquí sigue el límite, ahora con Guilarte, en dirección general este por colindancias de Manuel García en el barrio Guilarte, Juan Bernasal en el barrio Yayales, Emilio Estronza en el barrio Yayales, Tomás Ramos en el barrio Yayales, la Sucn. Pietri en el barrio Guilarte y Jaime Fulgueras en el barrio Yayales, hasta llegar al Km. 0 Hm. 9.2 de la carretera de Guilarte, punto de partida de esta descripción.

ADJUNTAS
Area Superficial*

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Adjuntas, pueblo.....	487.77	.74
Capénez.....	2,404.50	3.65
Garzas.....	4,231.92	6.42
Guayabo Dulce.....	1,815.97	2.76
Guayo.....	1,957.95	2.97
Guilarte.....	4,637.25	7.04
Juan González.....	1,960.24	2.97
Limani.....	2,344.96	3.56
Pellejas.....	2,370.15	3.60
Portillo.....	2,560.22	3.88
Portugués.....	1,305.30	1.98
Saltillo.....	4,767.78	7.23
Tanamá.....	3,554.08	5.39
Vegas Abajo.....	1,964.82	2.98
Vegas Arriba.....	2,981.58	4.52
Yahuecas.....	3,109.82	4.72
Yayales.....	1,355.68	2.06
T O T A L E S.....	43,809.99	66.47

* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

ADJUNTAS
Estadísticas Poblacionales
1899—1950

34

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 ¹
									1899-1950	1940-50	
Zona Urbana.....	.74	1,963	1,406	1,729	2,376	2,612	3,856	5,262	168.06	36.46	10.79
Capáez.....	3.65	1,266	1,241	1,051	1,112	1,080	1,235	1,081	-14.61	-12.47	296.16
Garzas.....	6.42	1,425	1,204	1,206	904	1,124	1,173	1,632	14.53	39.13	254.21
Guayabo Dulce.....	2.76	1,055	899	1,120	1,100	1,367	1,119	497	-52.89	-55.59	180.07
Guayo.....	2.97	} 1,275 ²	639	485	504	646	872	1,272	} 42.35	45.87	428.28
Vegas Abajo.....	2.98		690	735	467	914	722	543		-24.79	182.21
Guilarte.....	7.04	1,019	713	657	641	712	731	1,040	2.06	42.27	147.73
Juan González.....	2.97	} 1,235 ²	803	1,072	1,390	1,183	1,199	983	} 12.31	-18.02	330.98
Portugués.....	1.98		510	633	449	518	507	404		-20.32	204.04
Limanf.....	3.56	1,075	1,012	949	810	879	823	651	-39.49	-20.90	182.87
Pellejas.....	3.60	1,521	1,269	1,255	1,303	1,240	1,559	1,287	-15.38	-17.45	357.50
Portillo.....	3.88	1,271	1,017	1,165	941	1,058	1,068	828	-34.85	-23.47	213.40
Saltillo.....	7.23	2,098	1,843	1,847	2,030	2,082	3,164	2,166	3.24	-31.54	299.59
Tanamá.....	5.39	752	620	754	577	770	774	1,094	45.48	41.34	202.97
Vegas Arriba.....	4.52	1,159	861	1,028	1,190	1,092	1,305	960	-17.17	-26.44	212.39
Yahuecas.....	4.72	1,710	1,575	1,704	1,770	1,785	1,860	2,044	19.53	9.89	433.05
Yayales.....	2.06	660	602	598	511	448	589	680	3.03	15.45	330.10
T O T A L E S.....	66.47	19,484	16,954	17,988	18,075	19,510	22,556	22,424	15.09	-0.59	337.36

Fuentes: U. S. Bureau of the Census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., gov't. print. off., 1899-1950.

Puerto Rico reconstruction administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y agricultura. Wash., gov't. print. off., 1938.

¹ Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.

² No informado separadamente en el Censo de 1899.

MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios

Núm. 1	Cataño	Núm. 40	Santa Isabel
Núm. 2	Cabo Rojo	Núm. 41	Comerío
Núm. 3	Vieques	Núm. 42	Cayey
Núm. 4	Isabela	Núm. 43	Aibonito
Núm. 5	Moca	Núm. 44	Guánica
Núm. 6	San Juan	Núm. 45	San Germán
Núm. 7	Mayagüez	Núm. 46	Hormigueros
Núm. 8	San Sebastián	Núm. 47	Orocovis
Núm. 9	Lajas	Núm. 48	Gurabo
Núm. 10	Las Marías	Núm. 49	Trujillo Alto
Núm. 11	Maricao	Núm. 50	Juncos
Núm. 12	Yauco	Núm. 51	Rincón
Núm. 13	Barceloneta	Núm. 52	Humacao
Núm. 14	Sabana Grande	Núm. 53	Naranjito
Núm. 15	Ciales	Núm. 54	Yabucoa
Núm. 16	Añasco	Núm. 55	Aguada
Núm. 17	Camuy	Núm. 56	Aguadilla
Núm. 18	Guaynabo	Núm. 57	Toa Alta
Núm. 19	Fajardo	Núm. 58	Dorado
Núm. 20	Patillas	Núm. 59	Vega Alta
Núm. 21	Cidra	Núm. 60	Lares
Núm. 22	San Lorenzo	Núm. 61	Corozal
Núm. 23	Río Piedras	Núm. 62	Quebradillas
Núm. 24	Bayamón	Núm. 63	Hatillo
Núm. 25	Caguas	Núm. 64	Manatí
Núm. 26	Carolina	Núm. 65	Morovis
Núm. 27	Ponce	Núm. 66	Utuado
Núm. 28	Las Piedras	Núm. 67	Adjuntas
Núm. 29	Toa Baja	Núm. 68	Jayuya
Núm. 30	Luquillo	Núm. 69	Peñuelas
Núm. 31	Arecibo	Núm. 70	Villalba
Núm. 32	Guayama	Núm. 71	Juana Díaz
Núm. 33	Coamo	Núm. 72	Loíza
Núm. 34	Aguas Buenas	Núm. 73	Río Grande
Núm. 35	Barranquitas	Núm. 74	Ceiba
Núm. 36	Vega Baja	Núm. 75	Culebra
Núm. 37	Arroyo	Núm. 76	Naguabo
Núm. 38	Salinas	Núm. 77	Maunabo
Núm. 39	Guayanilla		

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Servicio de Compra y Suministro—División de Imprenta
SAN JUAN, P. R.
1955